

# PERFIL

## CRIMINOLÓGICO

Agosto 2015 • Nro. 19

# Frontera Marítima

*Claude Monet. 72*

MERCADOS ILEGALES

PESCA ILEGAL Y  
COCAÍNA

# Fronteras marítimas y mercados ilegales

**Contralmirante Carlos Albuja Obregón**

Director Nacional de Espacios Acuáticos, Armada del Ecuador

Para comprender la problemática del desarrollo de los mercados ilegales en el ámbito marítimo, en primera instancia es necesario definir lo que es una frontera. Una frontera es una franja de territorio situada en torno a los límites internacionales. Las fronteras, al contrario de lo que muchas veces se cree, no se demarcan únicamente cuando hay tierra de por medio, pues existen diferentes tipos de fronteras: aéreas, territoriales, marítimas, fluviales y lacustres. Esto quiere decir que, en muchos casos, la frontera de un país con otro no se encuentra definida solamente donde hay tierra, pues en algunos casos esa división se efectúa utilizando ríos, mares, lagos, etc.

El espacio interior que se circunscribe entre las fronteras marítimas lo constituyen los espacios marítimos o territorio marítimo, que para el caso que nos ocupa, el Ecuador los tiene plenamente definidos tal como se puede apreciar en el gráfico 1.

## Mercados ilegales

El segundo punto necesario de definir es el origen de los mercados ilegales. El fenómeno de los mercados ilegales tiene su génesis en los tiempos de crisis o en períodos de control gubernamental de la economía. Usualmente cuando la escasez de bienes de primera necesidad obliga a los gobiernos a imponer controles de precios, racionamiento de bienes o controles arancelarios. En estas circunstancias, los vendedores estarían dispuestos, eventualmente, a evadir el cumplimiento de las leyes en sus distintos contextos con la finalidad de obtener mayores ganancias, en tanto que los compradores estarían dispuestos a pagar precios más elevados – a veces no les quedaría más remedio – para conseguir un activo que les es prohibido o limitado; es decir, la existencia de una mayor demanda de la que se puede satisfacer, la existencia de una oferta que no se puede entregar por la imposición de prohibiciones o sanciones, o la necesidad de los comerciantes por vender a un mejor precio en un mercado no establecido, configuran la existencia de un mercado ilegal.

En consecuencia, un mercado ilegal internacional comúnmente tiene su origen en un territorio en donde existe un oferente y termina en otro territorio en particular donde lo recibe un demandante. En este caso y para la mayoría de las mercaderías en tránsito, los espacios marítimos constituyen el área por la cual se desplazan.



Si consideramos que el territorio marítimo del Ecuador es 5,38 veces el territorio terrestre, tal como se demuestra en el gráfico 1, podemos inferir que, para cumplir las tareas de vigilancia, control y neutralización de las actividades ilícitas en los espacios acuáticos de responsabilidad, se requiere emplear mayor cantidad de recursos materiales y de personal, que aquellos que se emplean en el territorio terrestre.

En el gráfico 2 se presentan las principales actividades ilícitas en los espacios acuáticos del Ecuador y su evolución a través del tiempo, desde el año 2005 hasta la presente fecha.

La migración ilegal por vía marítima ha desaparecido desde el 2010. En cuanto al tráfico ilegal de mercaderías suele incrementarse en el último trimestre de cada año por las festividades de navidad y fin de año. El tráfico ilícito de combustibles, a pesar de haber disminuido en comparación con el periodo correspondiente en relación a años anteriores aún se mantiene en cantidades importantes debido a la diferencia de precios con los países vecinos, por lo que se han intensificado los controles. La pesca ilícita no declarada no reglamentada demuestra una tendencia a aumentar, a pesar de que en el presente año no llega al nivel de años anteriores.

En lo que respecta al robo de motores, éste tiene un impacto psicológico importante en la comunidad de pesca artesanal; empero, si consideramos que el universo de las embarcaciones menores a 10TRB es de aproximadamente 28.000 registradas, los motores robados representan el 0,6%, esperando reducir el mismo con la implementación de dispositivos de monitoreo satelital. Para el caso del narcotráfico, se puede apreciar que, en el presente año, se ha incrementado la captura de sustancias estupefacientes y psicotrópicas, debido al incremento de estas actividades y al control que la Armada del Ecuador ejerce en el territorio marítimo nacional.

### **La Gobernanza en los Espacios Acuáticos.**

Ahora bien, surge la pregunta ¿Cómo se organizan las actividades en los espacios acuáticos? La respuesta se debe buscar evidentemente en una Ley. Esta última idea es básica en función de que el gigantesco espacio

marítimo mundial, que es por naturaleza internacional. Pero los Estados ribereños son diferentes en cuanto a su estructura normativa interna. Los buques que al izar la bandera de ese Estado ribereño se encuentran en su camino con otros buques de otras banderas y visitan otros Estados necesitan de uniformidad normativa, que en primera instancia permita el libre flujo de las mercancías que van a bordo de las naves.

Ecuador no ha sido ajeno a esta necesidad, hemos firmado la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, conocida como CONVEMAR, y es necesario cumplir con los compromisos internacionales que ésta demanda, así como disponer de los medios adecuados para garantizar la exploración y explotación de los recursos vivos y no vivos que se encuentran en el territorio marítimo nacional y plataforma continental.

Además de lo indicado anteriormente, es necesario contar con una ley que permita la gobernanza, gestión, vigilancia y control de los espacios acuáticos, acogiendo lo dispuesto por la CONVEMAR y demás instrumentos internacionales en el ámbito marítimo. El objeto de esta ley será garantizar la vida humana en el mar, la seguridad de la navegación, la seguridad y protección marítima, evitar la contaminación del ambiente marino costero, fluvial y lacustre, la seguridad e integridad de los bienes que se trasladan en los denominados espacios acuáticos, prevenir las actividades ilícitas en dichos espacios y la zona marino costera, y el desarrollo de los intereses marítimos, (RECUADRO)!!! mediante la articulación, coordinación y corresponsabilidad entre las distintas autoridades nacionales.

Por lo tanto, es necesario plantear un esquema de gobernabilidad de dichos espacios en donde la Armada del Ecuador, por su recurso humano competente y calificado, su estructura organizativa, infraestructura física y medios, tiene la responsabilidad de ejercer el control pleno y efectivo de nuestros espacios marítimos jurisdiccionales, en contribución directa a la Gobernanza de estos espacios marítimos.

### **Sistema de vigilancia y control de las fronteras marítimas.**

Por principio, dada la naturaleza y extensión de mares y océanos, su control es imperfecto y sólo puede ser local y temporal. Por esta razón; en el mundo ideal,

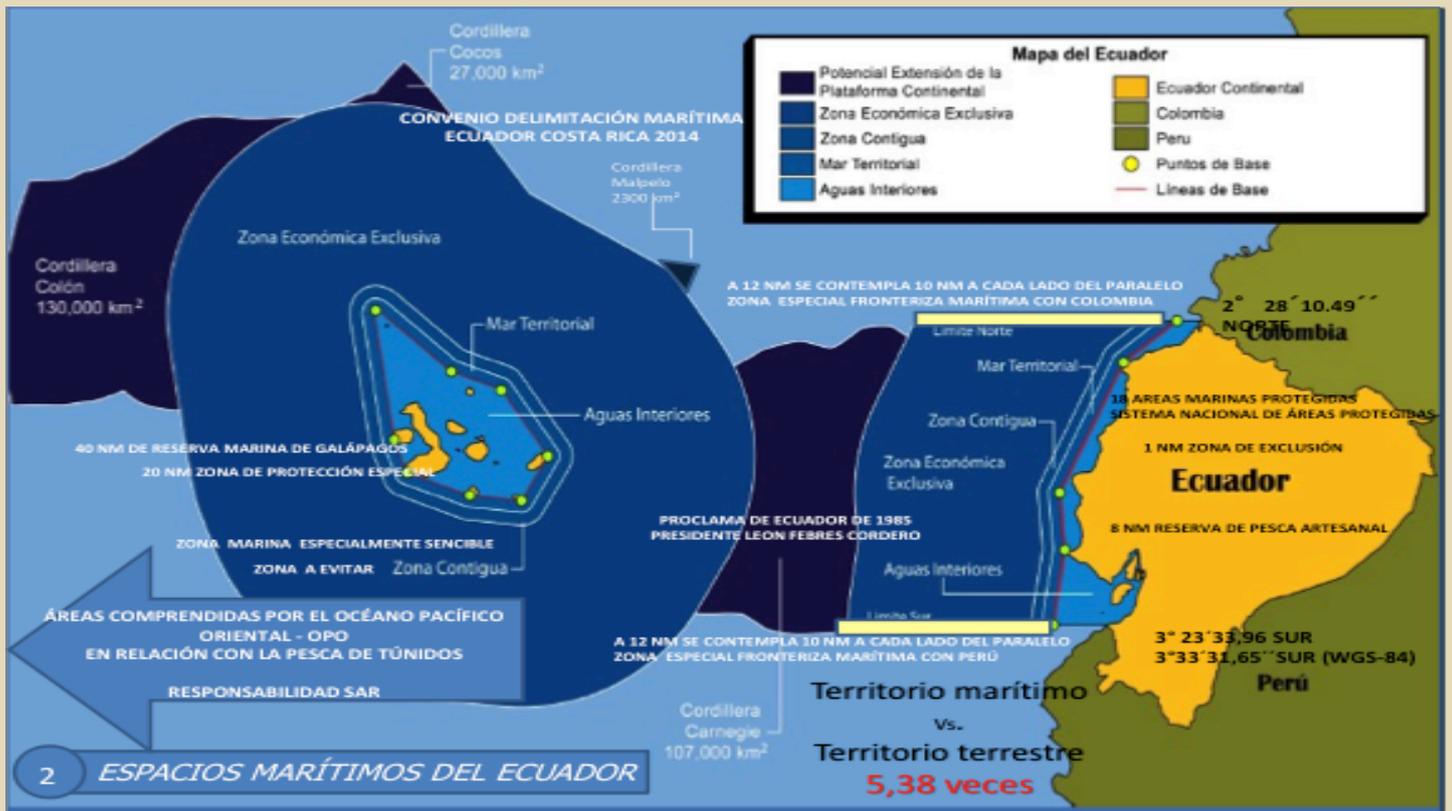


Gráfico 1: Fuente: Armada del Ecuador, 2014.



Gráfico 2: Fuente: Dirección Nacional de Espacios Acuáticos

el control requiere de buques y personas que realicen permanentemente acciones de supervigilancia. Esto sin embargo es irreal ya que los recursos son escasos y limitados, llevándonos a sustituir las naves por equipos y medios tecnológicos que permitan realizar complementariamente acciones de vigilancia, monitoreo y seguimiento.

La Armada del Ecuador, conforme el marco legal nacional e internacional vigente, emplea sus capacidades de acuerdo al Concepto Estratégico Marítimo y el Plan de Seguridad Integral y Protección de los Espacios Acuáticos, ejecutando en forma permanente actividades de Policía Marítima, empleando constantemente todos sus medios disponibles.

Para el control de las actividades que se realizan en el territorio marítimo, es necesario contar con sistemas, infraestructura y equipos para mantener el control permanente, 24 horas al día, 7 días a la semana y 365 días al año, por lo que la vigilancia se la debe ejecutar a través de sensores, como radares en costa, unidades a flote o de aeronaves de exploración aeromarítima; por lo tanto, se requiere el desarrollo de proyectos para “Neutralizar las Actividades Ilícitas y Asistir Oportunamente a Emergencias en los Espacios Acuáticos”, así como de un “Sistema de Vigilancia y Monitoreo Costero, SVMC” que comprenda la instalación de radares y sistemas optrónicos en el litoral continental; entre otros.

### Reflexión final

El mar, al ser fuente de enormes riquezas, ha sido pretendido por el hombre, y es así como históricamente ha querido delimitar las aguas adyacentes a su territorio. Hoy contamos con nuestros límites marítimos definidos y reconocidos por todos los Estados miembros de las Naciones Unidas.

Ecuador, Estado Marítimo por su posición geográfica equinoccial, su inmenso espacio marítimo jurisdiccional y su conexión directa a la cuenca Asia – Pacífico, tiene una riqueza marítima inexplorada y no cuantificada aún, con un potencial de recursos vivos y no vivos, cuyo cuidado y protección recae en el Estado ecuatoriano y en sus instituciones, siendo importante disponer de una Armada con la capacidad de proteger sus intereses marítimos, incluso más allá de sus espacios acuáticos jurisdiccionales.



**Garantizar la vida humana en el mar, la navegación, la seguridad y protección marítima, evitar la contaminación del ambiente marino costero, fluvial y lacustre, la seguridad e integridad de los bienes que se trasladan en los denominados espacios acuáticos, prevenir las actividades ilícitas en dichos espacios y la zona marino costera, y el desarrollo de los intereses marítimos.**